

112
Añ para ejecutar dho Decreto, como para
destindar lo que es confrontacion de tierras del
dho Duque propio de V. conforme a dha cõ
cuetõs, Medir los solares que quedaron
por establecer, y cõrmas, que se cultivan. adic
tamen de los Abogados; Y con asistencia de
D. Alonso Alcolea, El Contador de V., Diego Joseph
Ayllon B. del numero, Fran. Laguna oficial
Mayor de la Real Audiencia de Huntoam, y Fran.
Martinez de la Peña Agrierosos, paso
el que dize a dho Territorio de Torreagusa
G. teniendo presente los establecim^{tos}
antiguos, que pasan en poder del Contad.
Los Modernos, y se apelo ante dho Ayllon,
probidencias de que el medidor midiese, a los
tierras de cultivo, con los solares que que
daron p. establecer; Instruime por este medio
del Estado en que queda la Comision de los
Cavalleros Comis. y continuarla:

Puestos sobre el terreno, en pri
mero Lugar, y con dictamen de D. Alonso Alcolea,
se hizo unafines p. dho Agrierosos desde una
lõta, que se encuentra en el mader de las tierras
de dho Duque de Santo Jeronimo, que establecio.
quede se pare de orden de los Cava. Comis. de V.